

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 16 DE MARZO DE 2005

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de marzo de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los Concejales Xanet Barreras Jauregi y Arantxa Zumelaga Agirre.

No asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga ni Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 9 de febrero de 2005, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 2 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2005, que asciende a un total de CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO euros y VEINTICINCO céntimos (116.865,25 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma, adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 75: Dar de baja del servicio de ayuda a domicilio por ingreso en residencia el día 21 de enero de 2005.
- Exp. nº 316: Conceder un servicio de ayuda a domicilio de 2 horas semanales. La aportación del usuario es del 3%.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 115: Dar de baja de las ayudas de mantenimiento de vivienda, desde abril, por traslado a otro municipio.

Servicio de Tele-Alarma.-

- Exp. nº 266: Conceder una subvención de 52,10 € para la instalación del servicio de tele-alarma y una subvención anual de 55,50 € para gastos de mantenimiento del ser-

vicio de tele-alarma. La subvención concedida corresponde al 75% del coste del servicio de tele-alarma.

Subvenciones a Entidades.-

Conceder las siguientes subvenciones, para el ejercicio 2005, a entidades que llevan a cabo actividades sociales:

<u>Entidad</u>	<u>Importe</u>
ASPACE	439 €
ATZEGI	406 €
DONANTES DE SANGRE	970 €
CRUZ ROJA	649 €
DYA	328 €
ASOCIACIÓN ANTI-SIDA	439 €
PROYECTO HOMBRE	1.018 €

IV.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

Vista la solicitud de subvención realizada por Antzar Korrikalariak para el Campeonato de Gipuzkoa de Cross Escolar celebrado en Lazkao el 20 de febrero, y a propuesta del Presidente de la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de ochocientos euros (800,00 €) con cargo a la partida 452 48101 del presupuesto de 2005.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde informa que, siguiendo las recomendaciones de EUDEL, se aplicará, con efectos desde el 1 de enero de 2005, un incremento del 2,5% a las retribuciones del personal.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y quince minutos, levantándose esta acta de que yo, Secretario, doy fe.